

RESOLUCIÓN No. **1513** DE 2016

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaría de Educación Departamental, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 17587866*, quien desempeña el cargo de TECNICO, Código 314 Grado 07 en la Secretaría de Educación Departamental, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 15 de enero del 2015 al 14 de enero del 2016, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 0134 del 15 de mayo de 2015, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución N° 0203 del 21 de enero de 2015.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 13 de junio al 1 de julio de 2016 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 17587866 de Arauca, quien se desempeña como TECNICO, Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Educación Departamental, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 15 de enero del 2015 al 14 de enero del 2016, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución N° 0203 del 21 de enero de 2015.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde
Reviso: Marcellano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"